



PLANTEAN SUSPENDERLOS 30 DÍAS

## Endurecen medidas contra militares

**El Consejo Superior de Disciplina sería el encargado de analizar la conducta de los elementos**

POR LETICIA  
ROBLES DE LA ROSA  
leticia.robles@gmm.com.mx

Los generales y jefes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional serán suspendidos hasta por 30 días por mala conducta, establece la reforma a la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que ahora incluirá a la Guardia Nacional y ordena la creación del Consejo Supremo de Disciplina.

Ayer, la presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión su propuesta de nueva ley de la Guardia Nacional (GN), que emana de la reforma constitucional del año pasado, que la trasladó al Ejército, con el mandato de que estará integrado por militares con formación policiaca.

La reforma a la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea ordena la creación del Consejo Superior de Disciplina como "un órgano colegiado que conocerá de la conducta de los generales y jefes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional". En tanto, el actual Consejo

de Honor se enfocará en el personal de Oficiales y Tropa, dice la reforma.

El nuevo Consejo Superior de Disciplina estará presidido por el subsecretario de la Defensa; tendrá seis voca-lías ocupadas por el oficial mayor, el inspector y contralor; el Jefe del Estado Mayor

Conjunto; el comandante del Ejército; el comandante de la Fuerza Aérea y el comandante de la Guardia Nacional.

El subjefe del Estado Mayor conjunto será el secretario del Consejo y el jefe de recursos humanos del Estado Mayor conjunto será el secretario adjunto del Consejo.

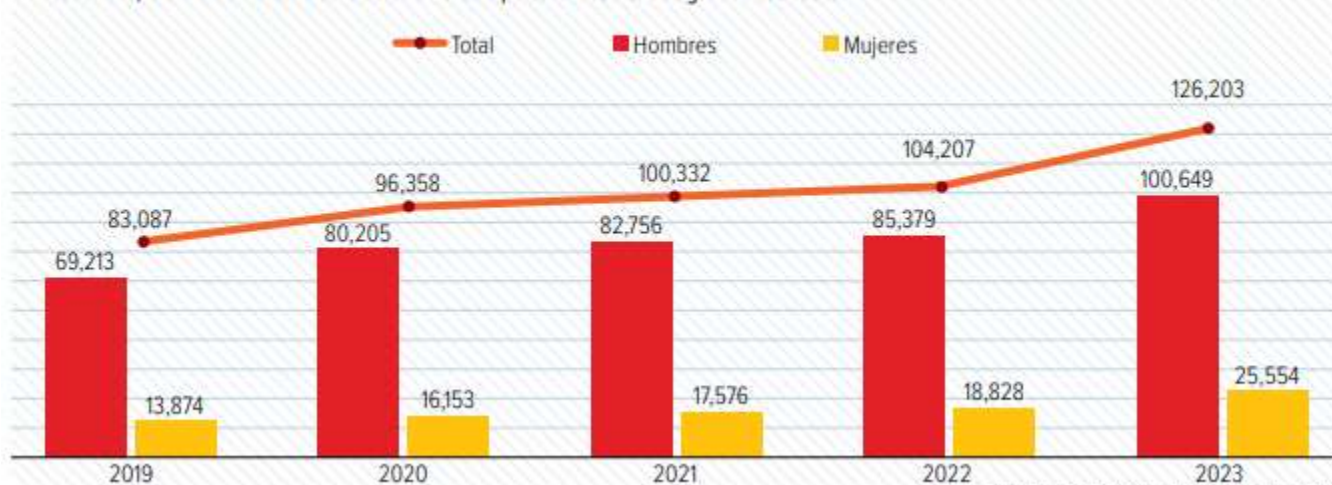
Dispone la reforma que "el Consejo Superior de Disciplina está facultado para acordar se solicite la suspensión hasta por 30 días del empleo".

Además, precisa que "se otorgará al militar un plazo de 15 días naturales para que manifieste lo que a su interés convenga".

En tanto, se crea el capítulo de Delitos especiales del personal integrante de la GN, en el que establece que se castigará hasta con 10 años de cárcel a su personal que permita el uso de uniformes para la comisión de un delito.

### ENGROSAN FILAS

Desde 2019, la GN ha aumentado considerablemente el personal adscrito o asignado a sus bases:



Fuente: Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024